

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.

ADENDA N.º 01 SPO-303-GENSA- 2025

Manizales, once (11) de noviembre de 2025

Mediante Solicitud Pública de Ofertas SPO-303-2025, GENSA S.A. E.S.P. dio apertura el proceso de la referencia, cuyo objeto es: "GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas de distribuidores mayoristas autorizados por el Ministerio de Minas y Energía para contratar el suministro de Electrocombustible líquido tipo biodiesel o ACPM, el cual debe ser entregado en los tanques de almacenamiento localizados en la Central de Generación Diésel de Bahía Solano (Chocó), según la normatividad vigente".

En atención a las observaciones recibidas al documento de Condiciones Especiales de Contratación y las respuestas emitidas desde GENSA S.A. E.S.P. basados en los conceptos de las área técnica, contractual, financiera y tributaria, se proceder a realizar las siguientes modificaciones, como sigue:

PRIMERO: Modificar el numeral 9.2. "CAPACIDAD FINANCIERA", el cual quedará así:

"9.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los oferentes y sus integrantes deberán presentar el estado de situación financiera y el estado de resultado integral consolidado con corte al año 2024, con sus respectivas notas financieras. Los Estados financieros deberán estar consolidados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere, dictaminados y certificados.

Así mismo, se deberá anexar certificado donde conste que la matrícula profesional está vigente ante la Junta Central de Contadores y copia de la respectiva tarjeta profesional, tanto del contador como del revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales o jurídicas, la documentación solicitada será equivalente conforme a las leyes del país origen (SUBSANABLE).

Se realizará posterior a la evaluación jurídica. Con las ofertas habilitadas jurídicamente, la Dirección Financiera procederá a realizar los aspectos financieros. Para ello se calcularán (con dos decimales), los siguientes indicadores del año 2024 de la siguiente manera:

- LIQUIDEZ = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) mayor o igual a 1.2
- ENDEUDAMIENTO TOTAL = (Pasivo Total / Activo Total) *100 menor o igual al setenta por ciento (70%)
- CAPITAL DE TRABAJO = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) mayor o igual al cincuenta por ciento (40%) del valor total de la oferta.
- RELACION PATRIMONIAL = (Patrimonio Total / Valor Total de la propuesta) mayor o igual a 1,2

En caso de Consorcios los indicadores de capital de trabajo y relación patrimonial se obtienen sumando las partidas de cada uno de los integrantes del año respectivo. Los demás se calcularán por la ponderación del porcentaje de participación de cada integrante.

LIQUIDEZ = (Sumatoria Activos Corrientes de los integrantes afectados por el % de conformación / Sumatoria Pasivos Corrientes de los integrantes afectados por el % de conformación) mayor o igual a 1.2 veces

*ENDEUDAMIENTO TOTAL = ((Sumatoria Pasivos Totales de los integrantes afectados por el % de conformación / Sumatoria Activos Totales de los integrantes afectados por el % de conformación) *100) menor o igual al setenta por ciento (<=70%).*

CAPITAL DE TRABAJO = (Sumatoria Activos Corrientes de los integrantes – Sumatoria Pasivos Corrientes de los integrantes) mayor o igual al cuarenta por ciento (>=40%) del valor total de la oferta.

RELACIÓN PATRIMONIAL = (Sumatoria Patrimonios Totales de los integrantes / Valor Total de la propuesta) mayor o igual a 1,2 veces

GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La evaluación financiera no tiene ponderación alguna y no otorgará puntaje, pero la aprobación de la misma se constituye en un factor habilitador para continuar con la evaluación económica.

Nota: los cálculos financieros entre los factores anteriormente citados se ajustarán matemáticamente a una cifra decimal por exceso o por defecto

SEGUNDO: Los demás numerales del documento contentivo de la Condición Especial de Contratación continúan vigentes sin sufrir modificación alguna.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO

Primer Suplente del Presidente
GENSA S.A. E.S.P.

Proyectó: Manuela Peñález Osorio – Profesional Especializado en Contratación
Revisó: Luis David Valencia López – Profesional GGEN y Proyectos ZNI